

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
AGRODRIP S.A.
Ciudadela Santa Cecilia, Solar 7, Mz. 8
Ciudad.-

De mis consideraciones:

1.- He examinado los estados financieros adjuntos de **AGRODRIP S.A.** que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultado, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

2.- La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y disposiciones legales vigentes, así como del control interno determinado por la Administración como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores de importancia relativa, debido a fraude o error.

3.- En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he efectuado procedimientos de control dentro del marco del alcance de mis pruebas de auditoría, las cuales se explican más ampliamente en este informe en los párrafos siguientes, los cuales están orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de **AGRODRIP S.A.**, en virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a Ustedes lo siguiente:

- ❖ Con base en procedimientos adicionales de interventoría para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Compañías, conceptúo que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y técnicas vigentes, las operaciones en ellas registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y de las disposiciones emanadas por Superintendencia de Compañías del Ecuador, que es el Organismo de Control del Estado.
- ❖ El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes contables y la correspondencia se llevan y se mantienen adecuadamente, de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios y adecuados.

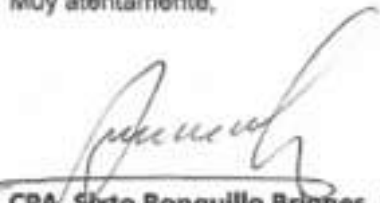
- ♦ Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, y con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en lo que estos no se contrapongan con las referidas normas contables emitidas por la Superintendencia de Compañías.

El cumplimiento de la compañía de sus obligaciones tributarias como agente de retención y percepción, así como los criterios de aplicación de las normas tributarias son responsabilidad de la administración, para obtener una certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, se efectuó pruebas de cumplimiento de las mencionadas obligaciones; las mismas que no revelaron situaciones que constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de **AGRODRIP S.A.** como agente de retención y percepción del impuesto a la renta, retenciones en la fuente del impuesto a la renta e IVA y otros impuestos, tasas y contribuciones especiales o de mejora que por ley le corresponde a la compañía, durante el ejercicio fiscal que terminó el 31 de diciembre del 2010.

Este Informe de Comisario, está destinado para conocimiento de los señores Accionistas, Directores y de la Administración de **AGRODRIP S.A.**, así como para la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y no debe ser utilizado para otro propósito sin previa autorización de la Administración de la Compañía.

De los señores Accionistas,

Muy atentamente,



CPA. Sixto Ronquillo Briones, MCA.
COMISARIO PRINCIPAL
C. de C. No.1200775706